

POLÍTICA DE DENUNCIAS

1. Objetivo y Alcance

Magna Gold Corp., y sus subsidiarias (colectivamente, la “Compañía”) están comprometidas a mantener un lugar de trabajo donde la Compañía pueda recibir, mantener y resolver cualquier queja recibida por la Compañía con respecto al Código de Ética y Conducta (el “Código”). Para lograr este objetivo, el Consejo de Administración de la Compañía (el “Consejo”) ha delegado al Comité de Auditoría del Consejo (el “Comité de Auditoría”) la responsabilidad de establecer un procedimiento para la presentación anónima por parte de los empleados de la Compañía asuntos sobre cualquier violación actual o potencial del Código o de cualquier aspecto del Código de Ética y Conducta. Esta Política se estableció para permitir a los empleados, funcionarios y directores de la Compañía, así como a otras personas interesadas, presentar dichos asuntos de manera confidencial, libre de discriminación, represalias u hostigamientos, de manera anónima o no.

Para los fines de esta Política de Denuncias (la “Política”), El Código de Conducta pretende ser amplia e integral e incluye cualquier cuestión, que, a los ojos del demandante, sea ilegal, carente de ética, contraria a las políticas de la Compañía o de cualquier otro modo incorrecto o inapropiado.

2. Método de presentación de denuncia

El Comité de Auditoría es responsable de aplicar esta Política. Se designó a un Responsable del Cumplimiento para asistir en la aplicación de esta Política y recibir cualquier aportación hecha bajo esta Política. Los asuntos e inquietudes con respecto a esta política se pueden reportar al Comité de Auditoría y al Responsable del Cumplimiento de la siguiente manera:

Por correo electrónico a: whistleblower@magnagoldcorp.com

3. Confidencialidad

Cualquier director, funcionario o empleado reportará a Comité de Auditoría o al Oficial de Cumplimiento podrá, durante la denuncia, revelar su identidad, pero su anonimato será garantizado caso de autoidentificación. Sin embargo, si el denunciante no se identifica a sí misma o mismo en su denuncia y la información proporcionada es insuficiente, es posible que la Compañía no sea capaz de investigar y resolver la denuncia de manera adecuada.

4. Información adicional

Se podrá requerir información adicional, dependiendo de la naturaleza del asunto y la claridad de la información proporcionada. Las denuncias anónimas deberán contener suficiente detalle e información para, de ser necesario, conducir a una investigación significativa.

5. No-Represalia

Ningún director, funcionario o empleado que de buena fe presente un reporte bajo esta Política sufrirá represalias, hostigamiento o cualquier consecuencia adversa en su empleo como resultado de dicha denuncia. Cualquier acto de represalia deberá reportarse inmediatamente. Cualquier empleado, funcionario o director que ataque a una persona que ha denunciado de buena fe una violación estará sujeto a sanciones incluyendo el despido.

6. Recepción e investigación de denuncias

Si el Responsable del Cumplimiento recibe información de contacto, éste notificará al denunciante y confirmará de recibido la violación reportada o bajo sospecha en un lapso de cinco días hábiles. La Compañía investigará todos los reportes y si se estima necesario, se realizarán las acciones correctivas necesarias.

7. Retención de Reportes

El Comité de Auditoría retendrá como parte de los registros del Comité de Auditoría cualquier queja o denuncia entregada bajo esta Política, dando seguimiento de la recepción, investigación y resolución, por un período de al menos tres años.

* * * * *

Aprobado por el Comité de Compensación, Gobernanza Corporativa y Designación de la Compañía el 06 de Mayo de 2021

Aprobado por el Consejo de Administración de Magna Gold Corp. el 31 de Mayo de 2021.

Anexo A

Certificación – Política Respecto a Denunciantes

Mediante esto, el abajo firmante certifica que leyó y entendió la Política Respecto a Denunciantes de la Compañía, de la cual se anexó una copia al presente, y acepta cumplir con los procedimientos y políticas establecidas en dicho documento. El abajo firmante reconoce que la Política Respecto a Denunciantes se podrá modificar de vez en cuando, y el abajo firmante está de acuerdo en evaluar y cumplir con la Política Respecto a Denunciantes, modificada, al ser ésta recibida por el abajo firmante. El abajo firmante reconoce que la Política Respecto a Denunciantes actualizada se encontrará disponible, para referencia, en el sitio web de la Compañía.

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre: _____
(favor de imprimir)